



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00873-00
Demandante	Conjunto Residencial Trigales P.H
Demandado	Agapito García Hernández v Lina María Mesa Villada
Asunto	Oficia a Dian

De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la entidad *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian* para que indique los datos de los señores *Lina María Mesa Villada* identificada con C.C. 1.017.173.663 y *Agapito García Hernández* identificado con C.C. 11.376.210: dirección, teléfono y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00873-00
Demandante	Conjunto Residencial Trigales P.H
Demandado	Agapito García Hernández v Lina María Mesa Villada
Asunto	Oficia a Dian
Oficio N°	5634

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian,

La ciudad

Le informo que por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

“De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la entidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian para que indique los datos de los señores Lina María Mesa Villada identificada con C.C. 1.017.173.663 y Agapito García Hernández, identificado con C.C. 11.376.210: dirección, teléfono y correo electrónico”.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co